



DON ANTONIO PARRAL CARMONA, CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN (PROVINCIA DE BADAJOZ)

Considerando conveniente regular la instalación del Mercado Artesanal que se llevará a cabo durante la celebración en 2024 XI Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida en Medellín.

DECRETO

Primero. -Aprobar las Bases reguladoras de las condiciones de participación en el “Mercado Artesanal” que se celebrará en Medellín (Badajoz) durante los días 19,20 y 21 de julio de 2024 (ANEXO I).

Segundo.- Abrir el plazo de inscripción, desde el 22 de mayo de 2024 al 12 de julio para las personas interesadas en participar en el “Mercado Artesanal”, que se realizará cumplimentando la solicitud y la declaración jurada adjuntas a las Bases y presentándolas en el registro general del Ayuntamiento de Medellín dentro del plazo establecido o enviándolo por correo electrónico a oficinadeturismo@medellin.es.

En Medellín, a 20 de mayo de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,



D. Antonio Parral Carmona



ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL “MERCADO ARTESANAL” QUE SE CELEBRARÁ EN MEDELLÍN (BADAJOZ) DURANTE LOS DÍAS 19, 20, 21 DE JULIO DE 2024.

PRIMERA: Objeto de las bases, fecha, y lugar de celebración.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del Mercado Artesanal que se llevará a cabo durante los días 19, 20,21 de Julio de 2024 en Medellín (Badajoz), concretamente en el entorno de la plaza de Hernán Cortés.

SEGUNDA: Requisitos de acceso.

- a. El interesado habrá de estar al corriente de las obligaciones legales derivadas del ejercicio de su actividad, con Hacienda y la Seguridad social, así como disponer de las licencias, autorizaciones legales y seguros necesarios para el ejercicio de dicha actividad.
- b. El interesado deberá entregar, correctamente cumplimentada y dentro del plazo de inscripción, la solicitud de participación (Anexo II) y declaración jurada (Anexo III), que será facilitada en las oficinas del Ayuntamiento.
- c. El interesado deberá asimismo aportar fotocopia del DNI Y varias fotografías a color de los productos que elabora y quiere vender en el Mercado Artesanal.
- d. Para poder participar como comerciante en el Mercado Artesanal, se tendrá que abonar la tasa prevista en la normativa municipal vigente (Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes), cuya cuantía es 0,36 euros por metro cuadrado y día. Dicho pago se realizará tras la resolución de aprobación de los puestos participantes y dentro del plazo indicado en ésta por la Delegación de Cultura y Festejos.

TERCERA: Aprobación de participantes y distribución de espacios.

- a. La relación de participantes se aprobará tras evaluar la Concejalía de Cultura y Festejos todas las solicitudes, disfrutando de preferencia los participantes de ediciones anteriores que cumplan con los requisitos recogidos en las presentes Bases.
- b. Se tendrá en cuenta el espacio que la Alcaldía-Presidencia designe para realizar el Mercado Artesanal a efectos de número máximo de participantes.



- c. Se reservarán algunos puestos para Asociaciones y/o artesanos locales que quisieran participar en este Mercado Artesanal y así lo comuniquen en los plazos establecidos.
- d. Se intentará asignar a los vendedores los mismos lugares que ocuparon en la edición anterior (año 2023) si el participante muestra esa preferencia en la solicitud.
- e. La distribución de los puestos de los comerciantes la realizará la Concejalía de Cultura y Festejos, oído el Cuerpo de Policía Local, siguiendo el criterio de equilibrio según los productos de venta al público y el tamaño del puesto.

CUARTA: Normas comunes de participación.

- a. Los puestos participantes se adaptarán a las siguientes medidas ya establecidas: 3x3, 4x3 o 6x3 metros.
- b. Los productos de venta al público habrán de estar realizados de forma manual, no industrializada, y estarán relacionados con las siguientes modalidades: utensilios y juguetería, arte (escultura y pintura), alimentación, bisutería y joyería, cosmética natural, floristería, complementos, costura, coleccionismo y antigüedades, alfarería.
- c. Los comerciantes deberán ir vestidos con ropas ambientadas en la época romana; en ningún caso con otra vestimenta.
- d. El puesto deberá estar decorado con motivos romanos, sin que se pueda ver hierro o plástico en la estructura.
- e. El montaje de los puestos se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas por la Organización.
- f. Los participantes deberán montar y desmontar cuando se indique por parte de la Organización, siendo de obligado cumplimiento la permanencia de los puestos durante los días que dura el Mercado Artesanal.

QUINTA: Evaluación.

- a. La valoración de los puestos y los productos realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Medellín, así como el cumplimiento de las normas a lo



largo de todo el proyecto determinará la participación en ediciones posteriores.

- b. Si una vez montado el puesto, las condiciones pactadas no se cumplen, la Organización tiene la potestad de retirarlo en cualquier momento.

SEXTA: Disposición adicional.

- a. Los comerciantes tendrán que cumplir las presentes Bases Reguladoras y aceptar las decisiones que tome el Excmo. Ayuntamiento de Medellín en aquellos aspectos no contemplados en ellas.
- b. Con la firma de los documentos anexos (Solicitud y Declaración Jurada), el solicitante acepta todas y cada una de las normas establecidas en las presentes Bases Reguladoras de las condiciones de participación en el “Mercado Artesanal” que se celebrará en Medellín (Badajoz) durante los días 19,20,21 de julio del 2024.

SÉPTIMA: Disposición final.

- a. El Excmo. Ayuntamiento de Medellín se reservará la facultad de interpretar las presentes Bases Reguladoras.
- b. El Excmo. Ayuntamiento de Medellín podrá requerir la documentación necesaria a los participantes para comprobar su identidad y el cumplimiento de requisitos legales.

En Medellín, a 20 de mayo 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, CULTURA Y DEEPORTE


Fdo. Antonio Parral Carmona



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL "MERCADO ARTESANAL" QUE SE CELEBRARÁ EN MEDELLÍN (BADAJOZ) LOS DÍAS 19, 20, 21 DE JULIO DE 2024

D/Dña. _____, mayor de _____ edad, con NIF _____, vecino/a de _____, provincia de _____, domiciliado/a en _____ nº _____, teléfono _____.

SOLICITO

1. Participar en el "Mercado Artesanal" que tendrá lugar los días 19, 20, 21 de julio de 2024 en Medellín (Badajoz), aceptando y comprometiéndome a actuar conforma a las condiciones establecidas en las Bases Regulatoras dictadas por el Sr. Concejal Delegado de Turismo y Festejos con fecha de 16 de mayo de 2024.
2. Disponer de un espacio para instalar mi puesto de mercado con las siguientes medidas, abonando la tasa correspondiente, indicada entre paréntesis:

3x3 metros (9,72€)	4x3 metros (12,96€)	6x3 metros (19,44€)
--------------------	---------------------	---------------------

3. Poder vender al público, sí se me concede el permiso para participar en el "Mercado Artesanal", los siguientes productos que aquí expongo:

Adjunto ___ fotografías de los productos, a color.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud.

En _____, a ___ de _____ de 2024

Fdo.: _____



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL "MERCADO ARTESANAL" QUE SE CELEBRARÁ EN MEDELLÍN (BADAJOZ) LOS DÍAS 19, 20,21 DE JULIO DE 2024.

D/Dña. _____, mayor de _____ edad, con NIF _____, vecino/a de _____, provincia de _____, domiciliado/a en _____ nº _____, teléfono _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que reconozco y cumplo todos los requisitos recogidos en dichas Bases Regulatoras.
2. Que estoy al corriente de mis obligaciones tributarias y con la seguridad social y que dispongo de las licencias, autorizaciones legales y seguros necesarios para el ejercicio de la actividad que solicito realizar en el "Mercado Artesanal".

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____